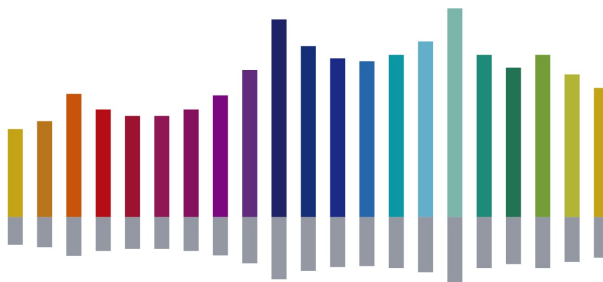




Legislatura Córdoba



Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

CÓRDOBA, 19 de febrero de 2026

DECRETO N°: 2026/DEC-00000068

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ASOCIADO: CBA_DIRLEG01_2026_00000103-DEC.-
Convocatoria Becas Sabattini - 2026

PERIN Alejandra Mabel
DIRECTOR GENERAL - PODER LEGISLATIVO
e-Expediente CBA - 19/02/2026 15:05:56 ART



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

VISTO: Los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081 y 2024/DEC- 00000117, ambos dictados por esta Presidencia de la Legislatura Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2024/DEC-0000081 se creó el Programa de Becas “Rosa Clotilde Sabattini”, destinado a otorgar asistencia económica a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica que acrediten adecuado desempeño académico en instituciones educativas de la Provincia de Córdoba, a fin de posibilitar la realización de estudios universitarios o terciarios;

Que mediante Decreto N° 2024/DEC-00000117 se reglamentó el procedimiento y las condiciones para el otorgamiento de las referidas becas;

Que el objetivo primordial de la implementación del Programa es promover y garantizar el derecho a la educación superior, para un sector de la población que, por su situación económica, enfrenta barreras estructurales para el acceso y permanencia en el sistema educativo, priorizando el mérito académico y la equidad territorial en la distribución de oportunidades.

Que desde su implementación en el año 2024 el Programa se ejecuta de manera regular y satisfactoria, habiéndose otorgado las becas correspondientes al ciclo lectivo 2024 y, durante el año 2025, efectuado nuevas adjudicaciones y renovaciones, constituyendo la presente convocatoria la Tercera Cohorte de estudiantes;

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 2024/DEC00000117 se dispone que las convocatorias a las becas, serán públicas y abiertas, determinándose para cada convocatoria las fechas y los períodos de inscripción, sujetos a decisiones administrativas; considerándose oportuno y procedente disponer la apertura a un nuevo proceso de llamado a inscripciones, para el ciclo lectivo 2026.



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución de Córdoba y el artículo 30 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, corresponde a esta autoridad el dictado del presente acto.

Que por ello, en conformidad con la Ley de Presupuesto vigente N° 11.088, el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081, 2024/DEC-0000117 y en uso de sus atribuciones;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL**

DECRETA:

Artículo 1°: DISPONESE la apertura a nueva Convocatoria correspondiente al año 2026 del Programa de Becas “Rosa Clotilde Sabattini”, conforme a los lineamientos establecidos por los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081 y 2024/DEC-00000117, de veinte (20) becas, destinadas a estudiantes de nivel terciario o universitario, que cursen sus estudios en instituciones académicas de la Provincia de Córdoba, priorizando a estudiantes inscriptos en establecimientos educativos de gestión pública.

Artículo 2°: ESTABLECESE que el período de publicidad de la convocatoria para el año 2026 e inscripción, se extenderá desde el 20 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2026 inclusive, publicándose en el sitio oficial de la Legislatura <https://legislaturacba.gob.ar/> el Formulario de Inscripción y la documentación requerida. El plazo se podrá ampliar por decisión de la autoridad de aplicación del Programa.

Artículo 3°: DISPONESE que los requisitos establecidos en los Decretos Nros. 2024/DEC- 0000081 y 2024/DEC-00000117, serán controlados al cierre del período de inscripción.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en la página oficial de la Legislatura Provincial y archívese.